

La integración como orden del día

Por **Damián Rodrigo Pizarro**

Derecho, UBA. Ayudante de Segunda y Webmaster, Derecho, y Adjunto (Int.), Facultad de Cs. Económicas (M.I. Y SP.), UBA, 2013.

RESUMEN

En este trabajo se intenta hacer una reconstrucción de las propias vivencias y de las experiencias que, bajo la mirada del autor, pueden permitir y generar mejoras en el sistema. Puede ser interesante para el lector la permanente referencia a través de la articulación entre enseñanza – enseñanza del derecho (en el marco de sus tradiciones) y tecnologías (como retos y desafíos). Es relevante y no puede perderse de vista que, en dicha articulación, se posiciona con contundencia el rol y la responsabilidad docente en el arduo trabajo diario de la construcción, y también reconstrucción, social posmoderna.

PALABRAS CLAVE

adultocentrismo- aprendizaje – blogs – enseñanza del Derecho – entornos virtuales – integración – modalidad – modalidad a distancia – modalidad intensiva – nuevas prácticas – Tic's (Tecnología de la información y las comunicaciones)

La integración como orden del día

By Damián Rodrigo Pizarro

SUMMARY

This paper attempts a reconstruction of the author's own experiences, that may generate improvements to the system. It may be interesting to the reader the permanent references made about articulation between education, teaching law (in the context of its traditions) and technologies (like goals and challenges). It is very important to consider that in this process the role and responsibility of the teacher becomes highly important, in the hard daily work of the social posmodern construction and reconstruction.

KEY WORDS

adultcentrism - learning - blogs - legal education - virtual environments - integration - mode - mode distance - intensive mode - new practices – ITC (Information Technology and Communications)

La integración como orden del día

Por Damián Rodrigo Pizarro

Introducción

En mi incipiente experiencia marcada por la variedad de alumnos, modalidades y objetivos invocados en los inicios de las clases, podemos sostener que los modelos o métodos rígidos podrían aplicarse sí y solo sí omitiéramos los factores tiempo y espacio, y la tecnología frenara su paso avasallante sobre los institutos conocidos y más arraigados.

Durante dichas palabras de inicio, trato de dedicar unos minutos para establecer ciertas pautas, algunas que responden a cierta reglamentación que cada departamento o institución plantea y otras que hacen a la convivencia dentro del ámbito del aula. Estas directivas son enviadas luego por correo electrónico, lo que les recomiendo volver a observar. De modo que estas pautas se aplicarán tanto en el aula, como en todos los ámbitos que habilitemos para el diálogo e intercambio. El mail, el entorno virtual, o en el blog; tantos espacios posibles como ámbitos de aplicación de las pautas del curso.

Sea en la cursada "normal", como en la intensiva o en la semipresencial, se intenta hacer llegar a los alumnos que se busca la eficacia, que no se tienen intenciones de llevar adelante una cursada aburrida o tediosa (lo que entendemos se combate con la modalidad de dar los cursos), ni de fácil tránsito y aprobación (lo que se afronta partiendo del respeto al programa de la materia, su recorrido didáctico y la necesaria explicación).

Empezamos de este modo a admitir que la función del educador no es simplemente la de comunicar contenidos, sino la de lograr que el alumno experimente con el concepto en sí, su posible aplicación y tratamiento. Por ello, el método de casos, algunas bibliografías comentadas, talleres de fallos u otras actividades prácticas, pueden permitirnos contener la atención del educando dentro de los horarios de clase y que aquella experiencia sea por demás enriquecedora.

Entendemos que las instituciones y sus docentes requieren establecer nuevas fronteras y retos. Podemos hallar algunas costumbres vetustas y hasta mercantiles que pudieren impedir que la enseñanza del derecho pueda finalmente cumplir con el principio que la ley sea conocida por tod@s.

“Las tecnologías de la información y la comunicación no son ninguna panacea ni fórmula mágica, pero pueden mejorar la vida de todos los habitantes del planeta. Se dispone de herramientas para llegar a los Objetivos de Desarrollo del Milenio, de instrumentos que harán avanzar la causa de la libertad y la democracia y de los medios necesarios para propagar los conocimientos y facilitar la comprensión mutua”.¹

¿Qué son las TIC's?

Para poder comenzar con la temática, cabe intentar definir a que se refiere el término “TIC” y así comprender cómo han llegado a ser uno de los pilares básicos y más importantes de la sociedad y, en nuestro caso, ultra necesario para alcanzar al alumno receptor de la educación, para que cuente con la información que se quiere transmitir.

Se entiende como *TIC* a las Tecnologías de la Información y la Comunicación, a un conjunto de recursos, procedimientos y técnicas usadas en el procesamiento, almacenamiento y transmisión de información, dicho concepto muy asociado a la informática pero no limitado solo a ello.

Al caso en tratamiento, estas técnicas son esenciales para la enseñanza y el aprendizaje, y de ellas podemos servirnos, por ejemplo de internet, para que ese procesamiento se realice de manera distribuida y remota, y con cada vez más prestaciones y facilidades.

Por lo dicho, es importante poder incorporar nuevas tecnologías (NTIC) a medida que vayan surgiendo, capacitando a los receptores pero también a los docentes transmisores, para optimizar su uso y conocimiento.

La enseñanza en Derecho

En la actualidad, las cursadas de nuestra carrera en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires nos enseñan más de lo que creemos, como docentes o como alumnos. Ese “currículum oculto” nos prepara más de lo que pensamos para la profesión, para el ejercicio de la vida profesional, para la función del magistrado, para la abogacía no solo de las leyes sino también “abogando” por aquello en lo que creemos y defendemos, sea política o una ideología. También, en el “práctico” ensayamos cómo vamos a responder a nuestros “clientes” y cómo justificaremos los plazos de la justicia ante ellos. En otros casos, aprendemos cómo responsabilizarnos por nuestros honorarios y la importancia más allá del *quantum*, de percibir algo por nuestro trabajo.

¹ Kofi Annan, Discurso inaugural de la primera fase de la WSIS (Ginebra, 2003).

Aquellos pasillos, los que hoy transitamos cargados de trabajos o exámenes para corregir, o conversando con alumnos antes o después de las clases, con preocupaciones poco banales como el temario para el examen, la ubicación de la carpeta con fotocopias, el libro de la cátedra, entre otros; fueron las sendas de maestros de nuestro derecho, nuestros profesores, modelos, mentores y verdaderos hacedores de lo que hoy tenemos, disfrutamos y damos a conocer. Pero el tiempo pasa y hoy estamos en el mismo lugar que ellos, tratando de lograr convencer a nuestros alumnos que no se equivocaron, que optaron por una carrera rica e imprescindible, que dichosos son de pertenecer y que la ética y la *affectio...* por las lecturas y los contenidos normativos, doctrinarios y jurisprudenciales a tratar son casi un requisito imprescindible para la promoción del curso. Otros profesores, no tan apasionados, tan solo se limitan a mantener a sus alumnos atraídos a la materia.

Hoy las estructuras poco hacen, tan solo nos recuerdan que hubo un tiempo que entre los alumnos y los profesores había un abismo, un espacio irreductible de destrato y discriminación entendida como positiva. Los docentes nos acercamos a los alumnos, partiendo de premisas como la participación, la efectividad en la enseñanza, nuevas pedagogías, nuevos estudios de psicología educacional, intentamos participar de un nuevo espacio. Ese lugar que la historia entregó a la nada, y provocó cierta desidia y el alejamiento de algunos beneficiarios del sistema educativo "estatal" a nuevos frentes de educación privada, menos "convencional", y más parecida a una enseñanza media o de secundaria. Ello tan solo en lo que hace a estructuras, por el trato más ameno y no tan rústico por parte de las instituciones y sus docentes.

Como ya he señalado, la posibilidad de dar clases de Derecho en otros lugares, no restringidos a la Facultad de Derecho, sirven para denotar la existencia de otras formas. No por imitación, sino por obligación o imposición. Los alumnos de otras instituciones necesitan, requieren, impulsan y coaccionan para que la forma de impartir las clases sea de distinto modo.

En la enseñanza comparada

No muy lejos territorialmente, tal vez a unas manzanas o tan solo pocas estaciones de colectivo o subte, la Facultad de Ciencias Económicas, en sus múltiples sedes y modalidades, imparte conocimientos y prepara a los profesionales del mañana.

Por lo mencionado, se han visto con la carga esencial de tomar decisiones a favor de la enseñanza y la incorporación de nuevos frentes de alumnos. Cabe notar algunas de ellas:

- Preparar a los docentes para afrontar cada uno de los modos de enseñanza;

- Impulsar que cada profesor confeccione programas y planificaciones adecuados para cada modalidad;
- Desarrollar plataformas online amigables para favorecer al aprendizaje de los alumnos;
- Fortalecer la presencia de los docentes a cargo en las sedes donde se dictaren las asignaturas "a distancia";
- Profundizar, de un modo positivamente irreversible, lo necesario para tener una fuerte presencia en la enseñanza virtual.

De distintos modos, miles de alumnos concurren para adquirir nuevos indicios, conocimientos y consejos de docentes que los acompañarán para transitar el largo proceso de ser premiados con el título que corresponda, en Administración de Empresas, en Ciencias Contables o Actuario.

En cambio, pude hacerme de otras experiencias, en Salta o en Mendoza, entre otros, en las que la educación a través de sus sedes, cursadas semipresenciales o a distancia o virtuales son su principal modo de promoción. Sea a través de diferentes convenios locales o internacionales, algunas universidades de nuestro país logran llegar aún más lejos y permiten así romper barreras que en otros casos se muestran como limitaciones impresionantes.

En el primer caso, salvo por esos títulos y algunas distinciones procedimentales, no difiere de lo que otras mentes ávidas buscan encontrar en Nuestra Casa de Estudios de Grado. En el segundo, es meramente una distinción territorial.

A modo de conclusión

Entiendo que para esta actualidad, la Facultad de Derecho debe finalmente abrir sus puertas a nuevos destinos, favorecer a la integración de otros lugares y sectores de nuestro inmenso país.

A través de la incorporación de nuevas tecnologías puede uno llegar a asistir a un alumno a miles de kilómetros, puede hacer llegar su opinión doctrinaria a través de algunos caracteres y lograr así un intercambio único y esencial, al menos para aquellos que creemos que el derecho como construcción social y cultural requiere del intercambio social para auto-validarse. En caso contrario, estaremos en presencia de un tipo de derecho impuesto (o artificial) sobre el que no queremos volver, unos pasos sobre los que no nos gustaría *re-transitar*.

En nuestra Facultad, como alumno de grado o posgrado, comprendí que los profesores cumplen un rol necesario, fundamental y determinante para la vida profesional de muchos alumnos.

Ahora del otro lado del mostrador, entiendo y asimilo que ello no debe condicionarnos, sino impulsarnos a ser cada día más profesores, y no meros comunicadores de conceptos, a ser elegidos y reconocidos por nuestros alumnos como buenos docentes, y no por los porcentajes de aprobación de encuestas y otras publicaciones.

Así, para afrontar la situación planteada, debemos indefectiblemente requerir se propongan los siguientes objetivos:

- *Contribuir a la actualización del Sistema Educativo que una sociedad fuertemente influida por las nuevas tecnologías demanda.*
- *Facilitar a los profesores la adquisición de bases teóricas y destrezas operativas que les permitan integrar, en su práctica docente, los medios didácticos en general y los basados en nuevas tecnologías en particular.*
- *Adquirir una visión global sobre la integración de las nuevas tecnologías en el curriculum, analizando las modificaciones que sufren sus diferentes elementos: contenidos, metodología, evaluación, etc.*
- *Capacitar a los profesores para reflexionar sobre su propia práctica, evaluando el papel y la contribución de estos medios al proceso de enseñanza-aprendizaje.*²

Con estas ideas y deseos, porque eso es lo que son, no planteamos dejar de lado la calidad, sino intentamos integrar nuevas técnicas más versátiles y dinámicas, y apartar aquellas rusticidades añejas que a mi entender hicieron olvidar que el centro de atención era el alumno³, y que todos saben, que no existen profesores sin alumnos.

² *Las TICS en los procesos de Enseñanza y Aprendizaje*, <http://educatics.blogspot.com.ar/>, consultado 1/09/2013.

³ Durante mucho tiempo, regido y sostenido ello por la figura del Adultocentrismo, reconocido como definiría Dina Krauskopf, en *Participación social y desarrollo en la adolescencia*, "... la visión de que desde el mundo adulto se podía implementar el futuro de los jóvenes, su preparación, su desarrollo, su protección y se traduce en el enfoque de las políticas y programas. La efectividad de esta perspectiva hizo crisis, como producto de los cambios socioeconómicos y políticos de fin de siglo. El adultismo se traduce directamente en las interacciones entre adultos y jóvenes. Se traduce en la rigidización de las posturas adultas frente a la ineffectividad de los instrumentos psicosociales con que cuentan para relacionarse con la gente joven. Los cambios acelerados de este período, dejan a los adultos desprovistos de suficientes referentes en su propia vida, para orientar y enfrenar lo que están viviendo los jóvenes sin tomar en cuenta sus perspectivas"

(<http://www.binasss.sa.cr/revistas/ays/2n1/art8.htm>,
<http://genero.bvsalud.org/dol/docsonline/7/8/287-166-Glosario.htm>).